



JUNTOS SOÑAMOS, JUNTOS CONSTRUIMOS

Municipalidad de Tucapel
Dirección Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

**APRUEBA TRATO DIRECTO
POR UNICO PROVEEDOR
“ENCUENTRO DE
SECRETARIOS MUNICIPALES Y
SEMINARIO SOBRE LA LEY
21.146**

Huépil, 23 de mayo del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1873/2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en su Artículo N°10 N°4 “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa”. - “Si solo existe un proveedor del bien o servicio”
- El Memo N°49, proveniente de Secretario Municipal, para asistir a jordanas de capacitación para secretarios municipales, el día 24.05.2019 club la Unión, Ubicado en calle Colon N°261 Comuna de Los Ángeles.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra e inscripción a curso de capacitación, como único proveedor, mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Asociación de Municipios BioBio Centro, Rut:65.100.885-9**, Por un valor de **\$40.000.-** (cuarenta mil pesos), por ser el proveedor que dicta dichas jornadas en la fecha requerida por Secretaria municipal y las condiciones de pago requeridos por el municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] “Cursos de Capacitación”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vvv